



Unidad

Archivador : M-335.
Ingreso Folio : 151 de fecha 16/03/2015 /

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL N° 11434 /15

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
R.U.T.	: 69.010.100-9.
REPRESENTANTE LEGAL	: SALVADOR URRUTIA CARDENAS.
R.U.T.	: 4.738.039-1.
ROL AVALUO N°	: 65-1.
DIRECCION	: RAFAEL SOTOMAYOR N° 415.
PERMISO DE EDIFICACION N°	: 16.889 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2014.
CON UN PRESUPUESTO DE	: \$ 1.722.936.
SE RECIBE CONFORME LA	: OBRA AMPLIACIÓN. DE: 12.35 m².
DESTINADA A	: EQUIPAMIENTO.

Se recibe Permiso de Edificación N°16.889 de fecha 27/06/2014, mediante el cual se **Ampliación de 12,35 m²**, con destino equipamiento en propiedad ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, rol 65-1, Arica

La propiedad cuenta con un último Permiso de Construcción N° 16.005 del 04/11/10 y una RF N°10.830 del 05/01/12 por una superficie total existente de 1.551,218 m²

La Ampliación de **12,35m²** consiste en:
Construcción de bodega para la oficina de partes en alfillo

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **1.563,568 m²** destinada a **Equipamiento**. En una propiedad que cuenta con **1.729,979 m² total de terreno**.

Nota:

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CLASIFICACIÓN : C-3.
ARQUITECTO : Jorge Gajardo Guerra.
CONSTRUCTOR : RMO Servicios E.I.R.L.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ PROYECTO INSTALACIÓN ELECTRICA S.E.C. N° ___ DE FECHA ___
- ✓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S/N° DE FECHA S/ FECHA.
- ✓ INFORME ART. 144 DE LA L.G.U.C N°___ DE FECHA ___
- ✓ DOTACIÓN SERVICIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N°___ DE FECHA ___
- ✓ CERTIFICADO PAVIMENTACIÓN N°___ DE FECHA ___

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N°4250876 DEL 16/03/2015 POR \$ 21.534

ARICA, **22 JUL 2015**

RDA/M/DZ/cfv.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES